



**Lineamientos para elaborar el Informe de Gestión:
Primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar**

1. Conocer temas sobre los cuales deben hacer especial énfasis en el informe de gestión.

Todos los mandatarios de municipios y departamentos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006, deben rendir cuentas sobre su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de su territorio. Desde la Estrategia Hechos y Derechos se ha orientado la construcción de un informe de gestión especializado, del cual es posible obtener la siguiente información para el proceso de empalme con el nuevo mandatario. Tenga en cuenta los siguientes énfasis y temas:

- Incluya el análisis sobre la situación de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, apoyado con: i) Datos actualizados de los indicadores situacionales de la batería de la rendición pública de cuentas, y ii) acciones gestión adelantadas por la administración para su garantía (Programas / Estrategias).
- Incluya la matriz de identificación de proyectos de inversión que respondieron a las prioridades para la garantía de derechos y que se desarrolló en rendición de cuentas.
- Describa los avances alcanzados por las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Consejos de Política Social y Mesas de Infancia)
- Describa si durante su gestión se desarrolló un sistema de información territorial en temas de niñez, que le permitiera hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los asuntos las estrategias enfocadas a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Describa el relacionamiento con Red Unidos y con la Unidad de Gestión del Riesgo para la atención a la población vulnerable, tanto por situación de pobreza como por emergencia (Migrantes y desastres naturales).
- Anexe los documentos de: i) Informe de gestión sobre la garantía derechos de niños, niñas y adolescentes 2016-2016; ii) Documento de Política Pública Territorial, iii) otros documentos relevantes en la protección integral de niños y niñas.

2. Sugerencias sobre temas en los cuales deberían dejar recomendaciones estratégicas en la materia.

- Mencionar las buenas prácticas de política pública que deberían hacerse sostenibles para el próximo periodo de gobierno, de acuerdo con los resultados obtenidos en el mejoramiento de la condición de vida y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y fortalecimiento familiar.
- Mencione si el municipio a la fecha cuenta con un diagnóstico actualizado y específico sobre la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Priorizar en temas de: Rutas integrales de atención, y continuidad de convenios con entidades nacionales u organismos de cooperación que incidan directamente en la garantía de derechos.
- Priorizar los temas y las acciones derivadas de sentencias o autos de las Cortes sobre inobservancia de derechos (La Guajira, Chocó, Risaralda, Arauca, Guaviare).
- Recomendar a la próxima administración el avance y los retos frente a las prioridades establecidas en las políticas públicas territoriales (Las aprobadas por Asambleas



Departamentales y Concejos municipales), cuya temporalidad incluye el periodo de gobierno 2020-2023.

3. Enlistar los espacios e instancias de participación que debieron implementar durante los 4 años, para que ellos den cuenta acerca de la forma como las involucraron.

Mencione si el municipio / departamento desarrolló:

- La mesa de participación de niños, niñas y adolescentes de acuerdo al Decreto 936 de 2013, y relate el número de sesiones realizadas y la incidencia de esta instancia en los momentos del ciclo de gestión de política pública (formulación de plan de desarrollo, formulación de política pública, y ejecución de acciones).
- Los encuentros de diálogos con primera infancia, infancia, adolescencia, familias y sociedad, previa al desarrollo de la audiencia pública en el proceso de rendición pública de cuentas territorial 2016-2019.
- Las plataformas juveniles en aplicación de la Ley 1622 de 2013.
- Los Consejos Territoriales de Participación en aplicación de la Ley 1757 de 2015 (Para Gobernaciones).
- El protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes victimas en aplicación de la Resolución 623 de 2014.

4. Revise estas variables para elaborar su informe de gestión:

- Utilizar las establecidas en el proceso de Rendición Pública de Cuentas 2016-2019 (Batería de indicadores)

Contacto:

Andrés Camelo G

ICBF

Andres.Camelo@icbf.gov.co

Camila Andrea Patiño Arana

DNP

capatino@dnf.gov.co

Tel. (1) 3815000 ext. 13473